

## RELACIÓN DE CUESTIONES SURGIDAS DE LA

*RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS VICECONSEJERÍAS DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS EN EL CURSO 2020-2021*

### **SOBRE LAS QUE APRODIR SOLICITA ACLARACIONES Y CONCRECIÓN PARA SU CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DESDE LOS CENTROS**

- Instrucción 3.3: Solicitud de modelos organizativos de los posibles escenarios validados desde la Consejería para que los centros trabajen sobre ellos.
  - ¿Supone el Plan de contingencia la generación de los diferentes escenarios organizativos para cada situación, y su inclusión en la PGA?
- Instrucción 3.4: ¿Se proporcionarán los materiales higiénico sanitarios de modo centralizado a todos los centros? ¿O se dotará de mayor presupuesto a cada centro para su adquisición?
- Instrucción 3.5.: ¿Las acciones de formación sobre requisitos higiénico-sanitarios serán obligatorias o voluntarias?
  - Es necesario que se envíe a los centros cartelería homologada y preparada para su colocación, y no solo pdfs para que los centros los adapten e impriman, además de instrucciones claras sobre su colocación.
- Instrucción 4.4: ¿El refuerzo de los centros al que se hace referencia, implicará un mayor cupo de profesorado? De no ser así, ¿En qué consistirá?
  - ¿No podría ser Refuerza aplicado en el primer trimestre la solución?
- Instrucción 5.6: ¿No es conveniente adaptar las programaciones a los diferentes escenarios ya desde el inicio?
- Instrucción 6.: ¿El plan de dotación tecnológica incluirá equipamiento para el profesorado para que lo puedan utilizar en sus domicilios en caso de paso al escenario II o III?
  - Formación del profesorado: ¿cuándo va a ser?
  - Dotación equipamiento tecnológico: ¿por qué esperar a que llegemos a escenario III?
  - Las plataformas educativas, ¿van a contemplar el uso de google education u otras plataformas por los centros? ¿Cuándo?
    - Es necesario la carga de datos de alumnos, familias, profesores desde Raíces en ellas.
  - Elaboración de recursos digitales: ¿cuándo estarán disponibles? ¿se pueden aplicar en todos los escenarios?

Cuestiones sobre el **Anexo I**, y las diferentes medidas requeridas para cada escenario:

## ESCENARIO I

- ¿No existe una incongruencia en la exigencia de respetar la distancia de 1,5 m para profesorado en sus espacios de trabajo, y con el alumnado en aulas no se plantea, indicando tan solo el uso de mascarillas?
- ¿En escenario I un centro puede decidir mantener la distancia de 1,5 m en las aulas? ¿y que no vengan todos sus alumnos en jornada completa?
- ¿Cómo se aplican las entradas escalonadas en los horarios de los centros, y si es de aplicación en todos los escenarios?
  - Las medidas especiales para los recreos no resultan factibles. ¿Se pueden suprimir en todos los escenarios? Necesidad de cambio de normativa para su regulación.
- Necesidad de tener los planes de autoprotección actualizados a situación COVID-19.
- Necesidad de introducir estas situaciones higiénico sanitarias en las normas de organización y funcionamiento de los centros dentro del plan de convivencia.
- Necesidad de cambios y/o aumento en los horarios y turnos de personal de limpieza para poder atender los centros por las mañanas en las permanentes tareas de desinfección
  - Reposición de ausencias y bajas inmediatas. Necesidad de cobertura legal.
- El coordinador COVID-19: necesidad de formación y protocolos de actuación claros.
- Necesidad de tener los materiales didácticos digitales disponibles en septiembre.
- Formación al profesorado no solo en Educamadrid, sino en Teams y Google education.
  - ¿Tendrá alguna responsabilidad, el profesorado del centro educativo, en la formación a familias de alumnos en el uso de tecnologías digitales?
- En las medidas específicas para Educación Secundaria Obligatoria, Educación de Personas Adultas, Bachillerato, Formación Profesional, Programas Profesionales y Enseñanzas de Régimen Especial, se indica que las enseñanzas presenciales se realizarán en el horario habitual, pero en el párrafo 2 se indica que los centros podrán establecer la impartición telemática de parte del horario. Ambos aspectos son incoherentes.
  - ¿Se puede impartir parte del horario de forma no presencial? ¿Qué porcentaje del horario se podría dar de forma telemática?
  - En caso de que se imparta parte del horario de forma telemática. ¿Los profesores deben acudir al centro educativo o pueden realizar la impartición de las sesiones desde sus domicilios?
  - ¿No resulta la impartición de Educación Física casi imposible de llevar a cabo, respetando todas las indicaciones higiénico sanitarias?
  - ¿Cómo se decide qué materias se imparten telemáticamente? ¿qué días y cuántas horas?
  - ¿Para qué etapas es *Uno de cinco en línea*?

- Las familias se van a quejar ante el hecho que los centros decidan reducir materias presenciales y días de asistencia. ¿qué amparo legal claro tienen los centros para defender sus decisiones?

### **ESCENARIO II**

- Se solicita se expliquen los modelos de organización de la semipresencialidad a los equipos directivos para que puedan desarrollar sus modelos organizativos dentro de la normativa.
- ¿Un centro puede elegir el modelo de 50% de presencialidad o  $\frac{1}{3}$  según decida libremente?
- ¿Cuáles son los criterios normativos para que los centros modifiquen los horarios semanales de las materias?
- El resto del horario semanal del alumnado que no se haga presencial lo realiza mediante trabajo personal. La atención que debe dar el profesorado a ese tiempo se va muy por encima de las 7.5 h. semanales de dedicación que tiene asignadas en sus horarios individuales. ¿No supone esto una sobrecarga a la jornada laboral del profesor, no habiendo regulado el teletrabajo?
  - ¿Podrán hacerlo desde sus domicilios?
  - ¿Cuándo sería necesario tener disponible un horario factible para el escenario II?
  - ¿Deberían, los profesores, firmar varios horarios durante el curso en función del escenario en el que nos encontremos?
- ¿Cuál es la normativa de aplicación a la que se hace referencia en el documento a la que deben acogerse los centros para organizar sus modelos organizativos en semipresencialidad y escenario III?

### **ESCENARIO III**

- ¿En el escenario III se modifican los horarios originales del escenario I?
  - ¿Se hacen nuevos horarios, contemplando video clases para cada materia obligatoriamente?
- ¿Por qué esperar al escenario III a diagnosticar las carencias técnicas de profesorado y familias, cuando se fomenta el trabajo a distancia desde el escenario I?
- ¿No hay que adaptarse a los aprendizajes fundamentales y adaptar los currículos desde el principio de curso, si se va a optar por muchos centros por enseñanza no presencial?
- ¿Por qué esperar al escenario III para poner a disposición de los centros los materiales didácticos en línea, si se puede optar por esas enseñanzas desde el escenario I?